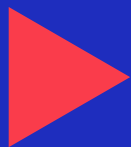




Organización
Internacional
del Trabajo

111.^a reunión, 2023



Guía de la Conferencia Internacional del Trabajo

#CIT2023

Ginebra, 5 a 16 de junio de 2023

▶ Índice

	Página
Introducción a la 111. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	5
Orden del día de la 111. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	6
Puntos inscritos de oficio	6
Puntos inscritos por la Conferencia o por el Consejo de Administración	6
Estructura y funcionamiento de la Conferencia	7
La plenaria	7
Votación	7
Punto I del orden del día: Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y Memoria del Director General.....	7
Comisiones de la Conferencia	8
Comisiones permanentes.....	8
Punto II del orden del día: Programa y Presupuesto y otras cuestiones (<i>Comisión de Cuestiones Financieras</i>).....	8
Punto III del orden del día: Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones (<i>Comisión de Aplicación de Normas</i>)	9
Comisión de Asuntos Generales	9
Comisión de Verificación de Poderes	10
Comisiones técnicas	11
Punto IV del orden del día: Aprendizajes (acción normativa, segunda discusión) (<i>Comisión Normativa sobre aprendizajes</i>)	11
Punto V del orden del día: Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (protección de los trabajadores) (<i>Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores</i>)	12
Punto VI del orden del día: Una transición justa, incluida la consideración de las políticas industriales y la tecnología, hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (discusión general) (<i>Comisión de la discusión general sobre una transición justa</i>)	13

Punto VII del orden del día: Derogación de un convenio internacional del trabajo y retiro de cuatro convenios, un protocolo y 18 recomendaciones (<i>Comisión de Asuntos Generales (CAG)</i>)	14
Punto VIII del orden del día: Proyecto de convenio y proyecto de recomendación sobre la revisión parcial de 15 instrumentos internacionales del trabajo derivada de la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (<i>Comisión de Asuntos Generales</i>)	16
Punto IX del orden del día: Medidas que cabría adoptar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con miras a obtener el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta por el Gobierno de Belarús (<i>Comisión de Asuntos Generales</i>)	16
Inscripción en las comisiones	17
Programa de trabajo provisional de la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.....	19
Reuniones de los grupos	19
Sesión de apertura.....	19
Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia social para todos	20
Aprobación de los informes de comisiones.....	20
Ceremonia de clausura	20
Día Mundial contra el Trabajo Infantil	20
Uso de la palabra en sesión plenaria	21
Personas facultadas para hacer uso de la palabra	21
Inscripción en la plenaria.....	21
Duración máxima de las intervenciones	22
Formato de las declaraciones grabadas previamente e información técnica conexa	22
Inscripción y participación	24
Composición de las delegaciones nacionales.....	24
Delegaciones tripartitas.....	24
Paridad de género	24
Representación de organizaciones internacionales intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales	25
Acreditación	25
Inscripción a la llegada (distintivo personal).....	25
Horarios de apertura de los mostradores de inscripción.....	26
Participación a distancia	27

Documentos e información.....	27
Mostrador de información.....	27
Boletín diario.....	27
Aplicación ILO Events.....	28
Sistema electrónico de votación.....	28
Redes sociales (DCOMM).....	28
Recomendación.....	28
Muros en las redes sociales.....	29
Retransmisión en directo de las sesiones plenarias.....	29
Biblioteca y servicios de información.....	29
Servicios e instalaciones de la Conferencia.....	30
Reserva de las salas de reunión.....	30
Servicios de interpretación.....	30
Acceso a internet y cibercafés.....	31
Cibercafé en el Palacio de las Naciones.....	31
Acceso a la red wifi.....	31
Restauración.....	31
En el edificio de la OIT.....	31
En el Palacio de las Naciones.....	31
Transporte.....	31
Servicio de minibuses entre la OIT y el Palacio de las Naciones.....	31
Taxis.....	32
Transporte público.....	32
Estacionamiento.....	32
Seguridad, salud y bienestar.....	33
Primeros auxilios.....	33
Medidas de prevención de la COVID-19.....	33
Medidas generales de seguridad e higiene.....	33
En caso de contraer la COVID-19 o presentar síntomas conexos.....	34
En caso de contacto con una persona infectada con la COVID-19.....	34
Emergencias médicas fuera de los locales de la ONU.....	34
Enlaces de servicios médicos en Ginebra y Francia.....	35
Cobertura de seguro.....	35
Política antitabaco.....	35

Delegados con discapacidades.....	36
Instalaciones para la lactancia.....	36
Sala de oración.....	36
Política antiacoso.....	36
Banco.....	36
La UBS dispone de una sucursal en el edificio de la OIT y en el Palacio de las Naciones, así como de cajeros automáticos disponibles en todo momento.....	36
En la OIT.....	36
En el Palacio de las Naciones.....	37
Oficina de correos.....	37
Objetos perdidos.....	37
Equipaje.....	37

Anexo

El edificio de la sede de la OIT.....	38
El edificio del Palacio de las Naciones.....	39
Mapa del edificio de la OIT.....	40

► Introducción a la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

La Conferencia Internacional del Trabajo es el principal órgano decisorio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Cada año, este evento congrega a las delegaciones tripartitas de los 187 Estados Miembros de la Organización y a una serie de observadores internacionales, con objeto de examinar diversos temas relacionados con el mundo del trabajo inscritos en el orden del día por el Consejo de Administración de la OIT. La Conferencia está compuesta por una plenaria y varias comisiones técnicas.

La 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebrará **del 5 al 16 de junio de 2023** en el Palacio de las Naciones y en la sede de la OIT **en Ginebra**.

En el presente documento se incluye información general y práctica para los participantes en la reunión de la Conferencia. Se publica en el sitio web de la Conferencia y en la aplicación «ILO Events» y durante la reunión de la Conferencia se pondrán a disposición copias impresas de la Guía.

En la Guía se presenta una descripción general del orden del día de la 111.ª reunión de la Conferencia (es decir, de los puntos que serán objeto de debate); los procedimientos de discusión de dichos puntos, ya sea en sesión plenaria o en comisión, así como la relación entre las comisiones y la plenaria; una descripción general de la propuesta de programa de trabajo de la Conferencia; información sobre los trámites de acreditación y los derechos de participación en la Conferencia, y detalles de los servicios e instalaciones disponibles para los participantes en la reunión de la Conferencia.

El **Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo** podrá consultarse en el sitio web de la OIT; se podrán solicitar copias impresas del mismo en el mostrador de distribución.

► Orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

El orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia, conforme lo aprobó el Consejo de Administración de la OIT, consta de los nueve puntos siguientes. Posteriormente se facilita una breve descripción de cada punto.

Puntos inscritos de oficio

- I. Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y Memoria del Director General
- II. Programa y Presupuesto y otras cuestiones
- III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

Puntos inscritos por la Conferencia o por el Consejo de Administración

- IV. Aprendizajes (elaboración de normas, segunda discusión) ¹
- V. Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (protección de los trabajadores)
- VI. Una transición justa, incluida la consideración de las políticas industriales y la tecnología, hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (discusión general)
- VII. Derogación de un convenio internacional del trabajo y retiro de cuatro convenios, un protocolo y 18 recomendaciones
- VIII. Proyecto de convenio y proyecto de recomendación sobre la revisión parcial de 15 instrumentos internacionales del trabajo derivada de la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- IX. Medidas que cabría adoptar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con miras a obtener el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta por el Gobierno de Belarús

La Oficina prepara diversos informes en relación con cada punto del orden del día, los cuales normalmente constituyen la base de las discusiones. **La mayoría de los informes para la Conferencia se ha publicado en el [sitio web de la Conferencia](#).**

¹ Con arreglo al procedimiento de doble discusión, la Conferencia podrá adoptar una norma internacional del trabajo al cabo de dos reuniones (es decir, en un periodo de dos años).

► Estructura y funcionamiento de la Conferencia

La Conferencia consta de una plenaria y de varias comisiones permanentes y técnicas, encargadas de abordar los puntos técnicos del orden del día.

La plenaria

La plenaria de la Conferencia incluye las siguientes sesiones:

- la apertura oficial de la Conferencia (el lunes 5 de junio) en la sala XIX;
- el examen del informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (entre el martes 6 y el martes 13 de junio) en la sala XX;
- la **Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia Social para Todos** (el miércoles 14 y jueves 15 de junio) en la sala XX;
- la adopción de los informes de las comisiones permanentes y técnicas (el jueves 15 y viernes 16 de junio) en la sala XX;
- la sesión de clausura de la Conferencia (el viernes 16 de junio) en la sala XX.

Votación

Es responsabilidad de los delegados asegurarse de que pueden ejercer su derecho de voto de conformidad con el artículo 4 de la **Constitución de la OIT**. Se prevén votaciones sobre una serie de puntos que serán decididos por la Conferencia. De conformidad con el artículo 43 del **Reglamento de la Conferencia**, se recuerda a los delegados que ninguna votación surtirá efecto si el número de votos emitidos a favor y en contra fuere inferior a las dos quintas partes del número total de votos posibles. Para obtener información práctica sobre la votación, consulte la sección «**Sistema de votación electrónica**» de esta Guía.

Punto I del orden del día:

Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y Memoria del Director General

La Presidenta del Consejo de Administración presentará a la Conferencia un informe sobre la labor efectuada por el Consejo de Administración entre junio de 2022 y marzo de 2023. Dicha presentación se realizará durante la sesión de apertura de la Conferencia, el **lunes 5 de junio**.

Durante la sesión de apertura, el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo presentará su memoria a la Conferencia, titulada **Promoción de la justicia social**. La memoria contendrá un anexo sobre la situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados.

Se ha previsto que los discursos en sesión plenaria sobre la Memoria del Director General y el Informe de la Presidenta del Consejo de Administración comiencen el **martes 6 de junio** y terminen el **por la tarde del martes 13 de junio, a razón de dos sesiones diarias. Los delegados podrán pronunciar sus discursos en persona o mediante una grabación de video. Por favor consulte la sección «Uso de la palabra en sesión plenaria» para obtener información sobre cómo inscribirse en la lista de oradores para la sesión plenaria.**

Comisiones de la Conferencia

Se constituyen diversas comisiones técnicas y permanentes encargadas de examinar los puntos inscritos de oficio en el orden del día de la Conferencia. A continuación se describe el funcionamiento y la composición de cada una de estas comisiones. El procedimiento de inscripción en las comisiones se detalla en la sección «Inscripción en las comisiones».

Cada comisión dispone de una página web en la que se publican los informes que servirán como base para sus labores, así como información detallada acerca del programa de trabajo propuesto para cada comisión. El [sitio web de la Conferencia](#) contiene enlaces a dichas páginas.

Las comisiones técnicas de la Conferencia emprenderán sus labores por la tarde del **lunes 5 de junio** y se reunirán hasta el **miércoles 14 de junio**. Las comisiones permanentes se reunirán conforme resulte necesario, con la excepción de la Comisión de Aplicación de Normas, que se reunirá del **lunes 5 al jueves 15 de junio**. Las comisiones se reúnen de forma simultánea, trabajan durante toda la reunión de la Conferencia y, al término de su labor, remiten a la plenaria los informes, las conclusiones o los instrumentos que hayan redactado para su aprobación y adopción.

Para obtener información más detallada sobre el calendario de trabajo de cada una de las comisiones, así como sobre las fechas en que se ha previsto celebrar las votaciones y la adopción de sus conclusiones, consúltese el cuadro que figura al final de la presente guía o los programas de trabajo pormenorizados que figuran en la [página web](#) de cada comisión.

Comisiones permanentes

Punto II del orden del día:

Programa y Presupuesto y otras cuestiones (Comisión de Cuestiones Financieras)

Con arreglo a este punto del orden del día, la Conferencia deberá examinar y adoptar el Programa y Presupuesto de la OIT para el bienio 2024-25, los estados financieros para el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2022, y deberá examinar las cuestiones financieras y administrativas que el Consejo de Administración decida referirle.

- a) La Comisión de Cuestiones Financieras es una comisión permanente de la Conferencia prevista en el artículo 11 del Reglamento de la Conferencia. Esta comisión está compuesta por un delegado gubernamental de cada Estado Miembro representado en la Conferencia. La Comisión de Cuestiones Financieras las disposiciones relativas a la aprobación, al prorrateo y a la recaudación del presupuesto de la Organización, incluidas:
 - i) las previsiones presupuestarias;
 - ii) las disposiciones relativas al prorrateo de los gastos entre los Miembros de la Organización;
- b) los estados financieros comprobados de la Organización, junto con el informe del Auditor;
- c) toda solicitud o propuesta para que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución, la Conferencia permita que un Miembro que se halle atrasado en el pago de su contribución tome parte en las votaciones, y
- d) cualquier cuestión administrativa o de otra índole que le haya referido la Conferencia.

La Comisión elige un presidente y un vicepresidente. El Director General, acompañado de una delegación tripartita del Consejo de Administración, tendrá derecho a asistir a las sesiones de la

Comisión de Cuestiones Financieras y a hacer uso de la palabra. Las decisiones de la Comisión se adoptan por mayoría de dos tercios de los votos emitidos por los miembros de la Comisión presentes en la sesión.

Se prevé que la Comisión de Cuestiones Financieras se reúna el **por la mañana del martes 6 y el viernes 9 de junio**. Los miembros gubernamentales no necesitarán inscribirse para participar en las reuniones. Toda solicitud para hacer uso de la palabra deberá enviarse a finance@ilo.org, con copia a reloff-conf@ilo.org.

Toda la información relativa a la labor de la Comisión se publicará en la [página web de la Comisión](#).

Punto III del orden del día: Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones (Comisión de Aplicación de Normas)

Con arreglo al artículo 7 del Reglamento de la Conferencia, la Conferencia designa esta comisión para que examine: a) las medidas adoptadas por los Miembros para dar efecto a las disposiciones de los convenios en que sean parte, así como las informaciones proporcionadas por los Miembros sobre el resultado de las inspecciones; b) las informaciones y memorias relativas a los convenios y a las recomendaciones, enviadas por los Miembros de conformidad con el artículo 19 de la Constitución, con excepción de las informaciones solicitadas en virtud del apartado e) del párrafo 5 de dicho artículo, cuando el Consejo de Administración haya decidido adoptar un procedimiento diferente para su examen, y c) las medidas adoptadas por los Miembros de conformidad con el artículo 35 de la Constitución. La Comisión presentará un informe a la Conferencia.

La Conferencia examinará la información y las memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones presentadas por los Gobiernos en cumplimiento de los artículos 19, 22 y 35 de la Constitución, junto con el Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Este informe consta de dos volúmenes, que se someten a la Conferencia. En el primer volumen (ILC.111/III(A)) figuran, en particular, las observaciones sobre la aplicación de los convenios ratificados. Se ha publicado una adenda a este documento con la signatura Informe III/Adenda (Parte A), la cual contiene una declaración conjunta de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT y las presidencias de los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. El segundo volumen (ILC.111/III(B)) contiene el Estudio General de las memorias presentadas en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución.

En el Estudio General que se presentará a la próxima reunión de la Conferencia se abordarán los siguientes Convenios y Recomendaciones: Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111); Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156); Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183); Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), Recomendación sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 165), y la Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 191).

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Comisión de Asuntos Generales

La Comisión de Asuntos Generales es una comisión permanente de la Conferencia prevista en el artículo 7 del Reglamento de la Conferencia. Está compuesta de 28 miembros elegidos por el Grupo Gubernamental, 14 miembros elegidos por el Grupo de los Empleadores y 14 miembros elegidos por el Grupo de los Trabajadores. Cada uno de los grupos puede designar también miembros suplentes (en

la práctica, hasta el mismo número que miembros titulares). En la práctica, la composición de la Comisión se corresponde con la composición del Consejo de Administración en lo que concierne a los miembros gubernamentales. Además, con arreglo al párrafo 4 del artículo 36 del Reglamento, cualquier otro delegado o consejero técnico puede participar también en las labores de la Comisión gozando de los mismos derechos que sus miembros (derecho a hacer uso de la palabra y a presentar enmiendas), pero sin derecho de voto. Los representantes de organizaciones internacionales pueden participar en los debates con la autorización de la presidencia, pero no podrán votar ni presentar mociones. Los representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales pueden asistir a las sesiones de la Comisión. La presidencia puede, de común acuerdo con la vicepresidencia, permitir a estos representantes hacer declaraciones.

Conforme al párrafo 2 del artículo 7 del Reglamento, la Comisión de Asuntos Generales estará encargada de examinar todas las cuestiones que le remita la Conferencia y de elaborar informes al respecto. Se prevé que la Conferencia remitirá cuatro puntos a la Comisión de Asuntos Generales, a saber:

- i) proyecto de resolución sobre los artículos finales de los convenios internacionales del trabajo;**
- ii) propuesta de derogación de un convenio internacional del trabajo y retiro de cuatro convenios internacionales del trabajo, un protocolo y 18 recomendaciones internacionales del trabajo;**
- iii) proyecto de convenio y proyecto de recomendación sobre la revisión parcial de 15 instrumentos internacionales del trabajo derivada de la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (punto VIII del orden del día de la Conferencia);**
- iv) medidas que cabría adoptar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con miras a obtener el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta por el Gobierno de Belarús.**

Las disposiciones del Reglamento se aplican plenamente a la Comisión, a excepción del párrafo 3 del artículo 42 (ponderación de votos).

Se prevé que la Comisión de Asuntos Generales se reúna por la tarde del **lunes 5 de junio** para examinar las cuestiones que le sean remitidas. De resultar necesario, se reunirá nuevamente el **martes 6 de junio**.

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Comisión de Verificación de Poderes

La Comisión de Verificación de Poderes es una comisión permanente de la Conferencia prevista en el artículo 8 del Reglamento de la Conferencia. Está compuesta de un delegado gubernamental, un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores.

Con arreglo a la parte 3 del Reglamento, se encargará de:

- examinar los poderes de los delegados y sus consejeros técnicos, así como cualquier protesta relacionada con los mencionados poderes o con la ausencia de poderes emitidos a favor de un delegado de los empleadores o de los trabajadores (artículo 32 del Reglamento de la Conferencia);

- examinar las quejas en las que se alega el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, 2), a) de la Constitución de la OIT (pago de los gastos de las delegaciones tripartitas) o en las que se alega que se impidió a un delegado o a un consejero técnico asistir a la reunión (párrafos 1 y 3 del artículo 33 del Reglamento);
- dar seguimiento de toda situación relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 o el artículo 13, 2), a) de la Constitución respecto a la cual la Conferencia haya solicitado un informe (artículo 34 del Reglamento).
- determinar el quórum necesario para que surtan efecto las votaciones celebradas en la Conferencia (Reglamento de la Conferencia, párrafo 3 del artículo 22).

La Comisión de Verificación de Poderes presentará uno o varios informes a la plenaria de la Conferencia.

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Comisiones técnicas

Se propone que la 111.^a reunión de la Conferencia constituya las siguientes comisiones técnicas:

Punto IV del orden del día:

Aprendizajes (acción normativa, segunda discusión)

(Comisión Normativa sobre aprendizajes)

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, en su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018), decidió inscribir en el orden del día de la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto normativo relativo a los aprendizajes ².

El 11 de junio de 2022, la Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en Ginebra con motivo de su 110.^a reunión, adoptó una resolución según la cual inscribía un punto titulado «Aprendizajes» en el orden del día de su próxima sesión ordinaria, el cual daría lugar a una segunda discusión con miras a la adopción de una recomendación ³.

La OIT ha adoptado en el pasado instrumentos normativos a los efectos de reglamentar los aprendizajes. Sin embargo, el más reciente de esos instrumentos, la Recomendación sobre la formación profesional, 1962 (núm. 117), fue reemplazado en 1975 por el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) y la Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 150). Este último instrumento ha sido reemplazado a su vez por la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195). El Convenio núm. 142 y la Recomendación núm. 195 no abordan expresamente los aprendizajes. El Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas de la OIT concluyó que la ausencia de toda disposición relativa a los aprendices en instrumentos que se consideran actualizados constituía una laguna normativa que se debería paliar ⁴.

A la luz de esta resolución y de conformidad con el artículo 46, 6) del Reglamento de la Conferencia, la Oficina ha preparado el texto de un proyecto de recomendación relativa a los aprendizajes de calidad. El texto se ha elaborado sobre la base de la primera discusión de la Conferencia, teniendo en cuenta las respuestas recibidas al cuestionario contenido en el informe sobre la legislación

² OIT, *Actas de la 334.^a reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*, GB.334/PV, 2018, párr. 42.

³ OIT, *Resolución relativa a la inscripción en el orden del día de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de un punto titulado «Aprendizajes»*, Conferencia Internacional del Trabajo, 110.^a reunión, 2022.

⁴ OIT, *Iniciativa relativa a las normas: Informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas*, Ginebra, GB.328/LILS/2/1(Rev.).

y la práctica. El propósito del tercer informe para este procedimiento normativo de doble discusión, titulado *Aprendizajes de calidad (ILC.111/Informe IV (1))*.

El cuarto informe sobre *Aprendizajes de calidad* se ha elaborado sobre la base de las respuestas recibidas de los Gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y contiene los puntos esenciales de las observaciones que formularon. Se divide en tres secciones: la primera contiene los comentarios de carácter general; la segunda, las observaciones de los mandantes acerca de determinadas disposiciones del proyecto de recomendación, y la tercera, el texto del proyecto de recomendación. El texto, conforme se refleja en el tercer informe, se ha modificado con arreglo a las observaciones formuladas por los Gobiernos y por las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y a las razones expuestas en los comentarios de la Oficina. También se han introducido algunos pequeños cambios de redacción, en particular para garantizar la plena concordancia entre las versiones lingüísticas del instrumento propuesto. Si la Conferencia así lo decide, estos textos servirán de base para la segunda discusión, que tendrá lugar en la 111.ª reunión (junio de 2023).

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Punto V del orden del día:

Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (protección de los trabajadores)

(Comisión de la Discusión Recurrente sobre la Protección de los Trabajadores)

La Conferencia Internacional del Trabajo, en su 97.ª reunión (2008), adoptó la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social)*. En ella se hace un llamamiento a todos los Miembros de la Organización para que propicien políticas basadas en los objetivos estratégicos del empleo, la protección social, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En el seguimiento de la Declaración, se introduce un sistema de discusiones recurrentes en la Conferencia. Las conclusiones adoptadas en la 105.ª reunión de la Conferencia (2016) relativas a la evaluación de las repercusiones de la *Declaración sobre la Justicia Social* de la OIT confirmaron la necesidad de proseguir las discusiones recurrentes. En sus 328.ª (octubre-noviembre de 2016) y 331.ª (octubre-noviembre de 2017) reuniones, el Consejo de Administración adoptó un nuevo ciclo quinquenal, secuencia y marco para las discusiones recurrentes a partir de 2018 e inscribió la segunda discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores) en el orden del día de la presente reunión de la Conferencia ⁵.

La Conferencia Internacional del Trabajo celebró la primera discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (protección de los trabajadores) en su 104.ª reunión (2015). Esa discusión dio lugar a la adopción de **conclusiones** que, entre otras cosas, destacan el hecho de que la protección de los trabajadores es un elemento esencial del mandato de la OIT. Se encuentra consagrada en la Constitución de la OIT de 1919 y se basa en los principios fundacionales de la Organización, en particular en los principios de que el trabajo no es una mercancía y de que la adopción de condiciones de trabajo humanas en todos los países es fundamental para la justicia social y la paz universal y permanente. En la Declaración de Filadelfia de 1944, que se convirtió en parte integrante de la Constitución en 1946, se reconoce la obligación solemne de la OIT de fomentar, entre todas las naciones del mundo, programas que permitan «adoptar, en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, medidas destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección». Tanto en la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el*

⁵ Como consecuencia de la anulación de la reunión de la Conferencia en 2020 a causa de la pandemia de COVID-19, el examen del punto se aplazó de 2021 a 2022.

trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, como en la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa* (2008), en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre la Justicia Social), se reafirma el compromiso de desarrollar una protección de los trabajadores adecuada y de incluir referencias explícitas al derecho a condiciones de trabajo seguras y saludables.

La segunda discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores será particularmente oportuna para evaluar la pertinencia y la eficacia de las respuestas adoptadas para velar por la protección de los trabajadores en el contexto del mercado de trabajo en evolución y de las crisis sin precedente. En el informe que se presenta a la Conferencia se establece el marco de trabajo para fomentar una protección de los trabajadores incluyente en dichos contextos complejos. Se analiza, asimismo, los progresos alcanzados en materia de una protección de los trabajadores que sea incluyente, adecuada y efectiva. En el informe se examinan las tres dimensiones de la protección de los trabajadores que se destacan en la Declaración sobre la Justicia Social, es decir, los salarios, el tiempo de trabajo y la SST, incluido el derecho a la protección contra la violencia y el acoso. Además, se consideran otras dos dimensiones tradicionales de la protección de los trabajadores, a saber, la protección de la maternidad y la protección del empleo, así como otra dimensión que está cobrando importancia con la digitalización de la economía: la protección de los datos personales de los trabajadores. A lo largo de los capítulos, en el informe se examina la situación de los trabajadores con formas de empleo y modalidades de trabajo de especial pertinencia en la actualidad, como el empleo temporal, el teletrabajo y el trabajo en plataformas, y se estudia la situación de los trabajadores y grupos profesionales que tienden a ser discriminados.

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Punto VI del orden del día:

Una transición justa, incluida la consideración de las políticas industriales y la tecnología, hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (discusión general) (Comisión de la discusión general sobre una transición justa)

En su 344.^a reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia (junio de 2023) un punto de discusión general sobre «una transición justa, incluida la consideración de las políticas industriales y la tecnología, hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos».

El concepto de transición justa se debatió por primera vez, como tema específico, durante la 102.^a reunión de la Conferencia (junio de 2013), en la cual los mandantes de la OIT adoptaron una resolución y un conjunto de conclusiones relativas al desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes. Si bien el concepto de la transición justa no es nuevo, la incidencia del cambio climático y medioambiental sigue socavando decenios de rápida reducción de la pobreza y de avances hacia la consecución de los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las personas que ya están marginadas en el plano social, económico, cultural, político, institucional o de otro tipo, en particular las mujeres, las personas con discapacidad, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas, se enfrentan a riesgos específicos. Si no se pone remedio de inmediato a las desigualdades existentes, es muy posible que el cambio climático y medioambiental agrave las crisis y los conflictos actuales por el control de los recursos hídricos, las tierras productivas, los alimentos y otros recursos escasos, y que en el futuro desencadene disturbios y guerras relacionados con el clima. El coste de la inacción será muy superior al de las inversiones que se necesitan actualmente con urgencia para lograr que las economías y las sociedades generen bajas emisiones de carbono y sean sostenibles desde el punto de vista social y medioambiental.

Es probable que estas inversiones en la transición energética y la transformación de otros sectores económicos clave generen oportunidades de empleo y apuntalen la mejora de las

cualificaciones, la creación de empresas sostenibles, un crecimiento económico más resistente e integrador, un mejor nivel de vida y un desarrollo sostenible, compensando a su vez los riesgos de pérdida de puestos de trabajo y dando lugar a una ganancia neta de empleos.

Se prevé que de la discusión general resulten unas conclusiones y una resolución, con miras a proporcionar a la OIT orientaciones adicionales sobre el tema. Se anticipa, pues, que la discusión permitirá: *a)* confirmar la necesidad de la adopción urgente de medidas para promover y acelerar una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos a nivel mundial, regional, nacional y sectorial; *b)* reafirmar los principios rectores y los ámbitos políticos clave de las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* de la OIT; *c)* discutir el papel clave de las políticas y la tecnología industriales para hacer frente al cambio climático y medioambiental, promoviendo al mismo tiempo el trabajo decente, y *d)* adoptar una hoja de ruta de elementos clave para establecer vías más concertadas, coherentes y mejor coordinadas hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles, que conduzcan al trabajo decente y la justicia social, incluyendo: i) promover de economías inclusivas, sostenibles y ricas en empleos; ii) garantizar la equidad social; iii) gestionar el proceso; iv) financiar una transición justa, y v) dotar a la Oficina Internacional del Trabajo de orientaciones sobre cómo reforzar su apoyo a los mandantes para que simultáneamente aborden el cambio climático y medioambiental, y promuevan la justicia social y el trabajo decente, incluso mediante el intercambio de conocimientos, el asesoramiento sobre políticas, la cooperación para el desarrollo, el desarrollo de capacidades, el compromiso global y las asociaciones.

En el informe preparado por la Oficina como base para el debate se esbozan las características de la transición justa en todo el mundo, tanto a nivel político como en la práctica. Se explica con detalle los enfoques macro, meso y empresarial del concepto, así como las transformaciones que se están produciendo en sectores industriales específicos. También se presenta un análisis de la política y la práctica de la financiación de una transición justa e integradora. En el informe se analiza la función de la OIT y de sus mandantes tripartitos en la configuración de una transición justa e incluyente, utilizando ejemplos de todo el mundo. También se describe la labor de la Oficina en materia de transición justa, centrándose específicamente en el fomento de la investigación, la prestación de asistencia técnica y el refuerzo del compromiso y las alianzas a escala mundial.

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Punto VII del orden del día:

Derogación de un convenio internacional del trabajo y retiro de cuatro convenios, un protocolo y 18 recomendaciones (Comisión de Asuntos Generales (CAG))

En su 343.^a reunión (noviembre de 2021), el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo decidió inscribir en el orden del día de la 111.^a reunión (2023) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo a la derogación de un convenio y el retiro de cuatro convenios, un protocolo y 18 recomendaciones.

El Convenio sobre el bienestar de la gente de mar, 1987 (núm. 163) se inscribió en el orden del día para su derogación.

Los siguientes Convenios, Protocolo y Recomendaciones se inscribieron en el orden del día para su retiro:

- Convenio sobre la seguridad social de la gente de mar, 1946 (núm. 70)
- Convenio sobre el alojamiento de la tripulación, 1946 (núm. 75)

- Convenio sobre la seguridad social de la gente de mar (revisado), 1987 (núm. 165)
- Convenio sobre la inspección del trabajo (gente de mar), 1996 (núm. 178)
- Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976;
- Recomendación sobre los estatutos nacionales de la gente de mar, 1920 (núm. 9)
- Recomendación sobre el seguro de desempleo (gente de mar), 1920 (núm. 10)
- Recomendación sobre la inspección del trabajo, 1923 (núm. 20)
- Recomendación sobre la inspección del trabajo (gente de mar), 1926 (núm. 28)
- Recomendación sobre las condiciones de estada de la gente de mar en los puertos, 1936 (núm. 48)
- Recomendación sobre los acuerdos relativos a la seguridad social de la gente de mar, 1946 (núm. 75)
- Recomendación sobre la asistencia médica para las personas a cargo de la gente de mar, 1946 (núm. 76)
- Recomendación sobre el suministro de ropa de cama, vajilla y artículos diversos (tripulación de buques), 1946 (núm. 78)
- Recomendación sobre los botiquines a bordo de los buques, 1958 (núm. 105)
- Recomendación sobre consultas médicas en alta mar, 1958 (núm. 106)
- Recomendación sobre las condiciones sociales y de seguridad de la gente de mar, 1958 (núm. 108)
- Recomendación sobre el bienestar de la gente de mar, 1970 (núm. 138)
- Recomendación sobre el alojamiento de la tripulación (aire acondicionado), 1970 (núm. 140)
- Recomendación sobre el alojamiento de la tripulación (lucha contra ruidos), 1970 (núm. 141)
- Recomendación sobre la prevención de accidentes (gente de mar), 1970 (núm. 142)
- Recomendación sobre la marina mercante (mejoramiento de las normas), 1976 (núm. 155)
- Recomendación sobre el bienestar de la gente de mar, 1987 (núm. 173)
- Recomendación sobre la inspección del trabajo (gente de mar), 1996 (núm.185).

La Oficina preparó dos informes relativos a este punto que servirán de base para la discusión. El informe **ILC.111/Informe VII (1)** contiene un cuestionario que, de conformidad con el artículo 52(1) del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, en el que se invita a los gobiernos a responder, tras haber efectuado consultas con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores. El informe **ILC.111/Informe VII(2)** se redactó con base en las respuestas recibidas y refleja el fondo de las mismas, junto con algunos comentarios breves.

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Punto VIII del orden del día:

Proyecto de convenio y proyecto de recomendación sobre la revisión parcial de 15 instrumentos internacionales del trabajo derivada de la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Comisión de Asuntos Generales)

En su 110.^a reunión (2022), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución por la que se enmendaba el párrafo 2 de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) (en adelante, «la Declaración de 1998»), a fin de incluir un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En la resolución se invitó al Consejo de Administración a que adoptara todas las medidas apropiadas con miras a introducir ciertas enmiendas que se derivaran consiguientemente de la adopción de la resolución en todas las normas internacionales del trabajo pertinentes. En su 346.^a reunión (octubre-noviembre de 2022), el Consejo de Administración decidió inscribir un punto en el orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia (2023) relativo a la adopción de un convenio y una recomendación con miras a introducir enmiendas en disposiciones específicas de 15 instrumentos, que eran consiguientes a la enmienda a la Declaración de 1998.

La Oficina elaboró el informe [ILC.111/Informe VIII](#) en el que se detallan los textos propuestos para el Convenio y Recomendación, así como un proyecto de resolución que se someterá a la Conferencia para adopción.

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Punto IX del orden del día:

Medidas que cabría adoptar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con miras a obtener el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta por el Gobierno de Belarús (Comisión de Asuntos Generales)

En su 346.^a reunión (noviembre de 2022), el Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2023) un punto relativo a las medidas que cabría adoptar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con miras a obtener el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta por el Gobierno de Belarús ⁶.

En su 347.^a reunión (marzo de 2023), el Consejo de Administración examinó las medidas que se recomendarían a la Conferencia para su posible adopción en virtud del artículo 33 de la Constitución, basándose en la experiencia previa del caso de Myanmar. Las medidas recomendadas por el Consejo de Administración se esbozan en un proyecto de resolución que el Consejo de Administración aprobó para su transmisión a la Conferencia y en ellas participarían los órganos de la Organización, los mandantes y otras organizaciones internacionales que actuarían conforme a sus propios mandatos. El Consejo de Administración también invitó al Gobierno de Belarús a presentar cualquier información pertinente antes del 1 de mayo de 2023. Se pide a la Conferencia que examine, con miras a su adopción en forma de resolución, una o varias de las medidas indicadas en los apartados *a)* a *d)* del proyecto de resolución que le somete el Consejo de Administración. La Conferencia tiene plena libertad para añadir otras medidas a la luz de los acontecimientos que se produzcan entretanto ⁷.

⁶ GB.346/INS/PV, párr. 494.

⁷ GB.347/INS/14 (Rev.1), párr. 7.

La decisión del Consejo de Administración se deriva del incumplimiento de las recomendaciones adoptadas por la Comisión de Encuesta nombrada en 2003 para examinar la observancia por el Gobierno de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). En dichas recomendaciones se instaba al Gobierno a adoptar medidas para remediar la aplicación insatisfactoria de los Convenios núms. 87 y 98. Además, la Comisión consideró que muchas de las libertades civiles básicas, incluida la libertad de reunión, se habían infringido gravemente en Bielorrusia. A este respecto, la Comisión subrayó la importancia de garantizar el pleno respeto de las libertades civiles básicas de los miembros y dirigentes sindicales y que, sin dicho respeto, los sindicatos independientes no podrían sobrevivir.

Desde hace varios años, el Comité de Libertad Sindical (CLS), la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y la Comisión de Aplicación de Normas han expresado un alto grado de preocupación por la falta de avances hacia la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de 2004 y por la falta de voluntad, expresada por el gobierno, de enmendar la legislación que los órganos de control de la OIT concluyeron violaba la libertad sindical. Los órganos de control de la OIT consideraron, asimismo, que la ausencia de medidas de reparación respecto de las violaciones de los derechos sindicales demostraba una falta de compromiso para garantizar el respeto de las obligaciones existentes en virtud de la Constitución de la OIT. En sus últimos comentarios y conclusiones, la CEACR y el CLS deploraron que, luego de dieciocho años, los acontecimientos recientes y, en concreto, el encarcelamiento de sindicalistas y la disolución de todos los sindicatos independientes, indicaban continuos retrocesos, ya que casi no quedaba espacio para la existencia segura de un movimiento sindical independiente en Bielorrusia.

Para obtener más información detallada, consúltese la [página web de la Comisión](#).

Inscripción en las comisiones

Todos los delegados y consejeros técnicos acreditados que vayan a participar en comisiones deberán figurar inscritos, incluidos aquellos que representen a los Gobiernos.

Cada grupo se encargará de inscribir a sus delegados y consejeros técnicos gubernamentales, empleadores y trabajadores en las distintas comisiones, de conformidad con la práctica habitual.

Cada grupo se encargará de inscribir a sus delegados y consejeros técnicos gubernamentales, empleadores y trabajadores en las distintas comisiones, de conformidad con la práctica habitual. Se solicita a los representantes gubernamentales que cumplimenten un formulario por delegación.

La Conferencia aprueba la composición inicial de las comisiones en su primera sesión. Ahora bien, para facilitar el trabajo de las secretarías de la Conferencia y de los grupos, se solicita a los delegados de los Gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores que tengan la intención de tomar parte en los trabajos de las comisiones que cumplimenten por adelantado el formulario de inscripción y lo remitan a la Oficina Internacional del Trabajo **a más tardar el domingo 4 de junio a las 5 p. m. (hora de Europa Central)**.

Inscripción en las comisiones (a partir de finales de marzo)	Email	Fax
Gobiernos	reloff-conf@ilo.org	
Empleadores	actemp-conf@ilo.org	+41 22 799 89 48
Trabajadores	actrav-conf@ilo.org	+41 22 799 65 70

Los formularios de inscripción podrán descargarse en el [sitio web de la OIT](#), junto con toda la información pertinente con miras a su presentación.

La inscripción en las comisiones solo será efectiva una vez que la Oficina haya recibido los poderes oficiales del correspondiente delegado o consejero técnico de un Gobierno, de los trabajadores o de los empleadores.

Se ha de tener en cuenta que los cambios en la composición de las comisiones registrados en la secretaría del grupo pertinente **antes de las 17 horas** se harán efectivos **el siguiente día laboral** de la Conferencia.

Contrariamente a lo que sucede en la plenaria, no es necesario inscribirse con antelación para hacer uso de la palabra en las comisiones. La presidencia de la comisión otorgará la palabra.

Para obtener más información detallada sobre el programa de trabajo y todo plazo aplicable para solicitar el uso de la palabra, consúltese la [página web de cada Comisión](#).

► Programa de trabajo provisional de la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

A continuación se presenta una sinopsis del programa de trabajo provisional de la plenaria y las comisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Dicho programa se someterá a la aprobación de la Conferencia, durante su sesión de apertura, y estará sujeto a los cambios que la Comisión de Asuntos Generales estime oportuno introducir ulteriormente. Estos cambios se anunciarán por conducto del Boletín Diario de la Conferencia y de la aplicación «ILO Events». Consulte el sitio web de la Conferencia para obtener la última versión del [programa de trabajo provisional](#).

Reuniones de los grupos

La reunión del Grupo Gubernamental tendrá lugar el **lunes 5 de junio de las 10 a las 10.50 horas**.

Las reuniones del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores tendrá lugar en función de los horarios que comuniquen los grupos.

Sesión de apertura

A la luz de las renovaciones en curso en el Palacio de las Naciones, la sala de asambleas no estará disponible para la celebración de la sesión de apertura de la Conferencia.

Por consiguiente, la 111.ª reunión (2023) de la Conferencia abrirá el **lunes 5 de junio a las 11 horas (hora de Ginebra) en la sala XIX**.

En esta sesión de apertura, las delegaciones elegirán la Mesa de la Conferencia, constituirán las comisiones y tomarán las demás decisiones que sean necesarias. La presidencia de la Conferencia y el Director General pronunciarán sus alocuciones de apertura. La Presidenta del Consejo de Administración también presentará sucintamente su Informe a la Conferencia. Acto seguido, las presidencias del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores pronunciarán sus respectivo discurso de apertura.

La sesión de apertura constará de los siguientes elementos:

- apertura formal por parte de la Presidenta del Consejo de Administración;
- elección de quien que presidirá la Conferencia Internacional del Trabajo;
- elección de quienes ejercerán la vicepresidencia de la Conferencia;
- nombramiento de la Mesa de los Grupos;
- constitución de las comisiones;
- delegación de poderes en los miembros de la Mesa de la Conferencia;
- discurso de apertura de la presidencia de la Conferencia;
- alocución del Director General de la OIT y presentación de su Memoria a la Conferencia;
- presentación del informe de la Presidenta del Consejo de Administración;
- discursos de apertura de las presidencias del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, respectivamente;
- clausura de la sesión.

Cabe señalar que la distribución de los asientos de la sesión de apertura se basará en las **acreditaciones recibidas al cierre de las actividades del sábado 3 de junio de 2023** (véase la sección «**Acreditación**» de la presente Guía). En la sesión solo podrán participar **hasta cuatro miembros de cada delegación (dos asientos para el Gobierno, uno para un Empleador y uno para un Trabajador)**, con sujeción al número máximo de asientos disponibles en la sala XIX. Para esta sesión, se expedirán y distribuirán tarjetas de identificación especiales a los delegados titulares ÚNICAMENTE cuando recojan su tarjeta de identificación personal para la Conferencia en el mostrador de inscripción.

Se habilitará adicionalmente **la sala XVII** para otros delegados, así como para representantes de organizaciones internacionales, que no puedan asistir a la sesión de apertura en la sala XIX debido a las limitaciones de espacio. También se invita a los representantes de los Estados observadores a asistir a la sesión inaugural en la **sala XVII**, donde encontrarán asientos reservados con placas con los nombres de los países.

Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia social para todos

La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, que este año se convocará en torno al tema «Justicia Social para Todos», será un evento de alto nivel que fomentará que desde todos los rincones del mundo se reclame una acción conjunta, coordinada y coherente a favor de la promoción de la justicia social. Asimismo, brindará una oportunidad para examinar e informar la iniciativa de forjar una Coalición Mundial para la Justicia Social que el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo acogió favorablemente en su 347.^a reunión (marzo de 2023).

La *Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia social para todos* tendrá lugar en la sala XX los **miércoles 14 y jueves 15 de junio**.

Para obtener más información detallada acerca del formato de la Cumbre y los participantes, consúltese a su debido tiempo la [página web de la Conferencia](#).

Aprobación de los informes de comisiones

Se propone iniciar el proceso de aprobación de los informes de las comisiones tras la clausura de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia social para todos, el **jueves 15 de junio**, y proseguir durante el **viernes 16 de junio**.

Ceremonia de clausura

La ceremonia de clausura de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo tendrá lugar en la sala XX del Palacio de las Naciones el **viernes 16 de junio**, tras la discusión y aprobación del último informe de comisión. En la ceremonia de clausura intervendrán quienes ejerzan la presidencia y las vicepresidencias de la Conferencia, así como el Director General de la OIT.

Día Mundial contra el Trabajo Infantil

La Conferencia conmemorará el Día Mundial contra el Trabajo Infantil el **lunes 12 de junio, de las 13.30 a las 14.45 horas (horario de Europa Central) en la sala XX**. El evento de este año se centrará en el vínculo entre la justicia social y la eliminación del trabajo infantil.

Se publicará información complete en el [sitio web de la Conferencia](#).

Uso de la palabra en sesión plenaria

La Conferencia se rige por una serie de normas pormenorizadas sobre el uso de la palabra en sesión plenaria, en particular durante la discusión de la Memoria del Director General y del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración, para la cual **es necesario inscribirse con antelación**.

Personas facultadas para hacer uso de la palabra

Los oradores en la plenaria deberán estar acreditados como delegados titulares, o como «consejeros técnicos y delegados suplentes» que actúan en nombre de delegados. Para obtener información adicional al respecto, consúltese la **Nota explicativa para las delegaciones nacionales**.

Con arreglo al artículo 23.3 de la versión revisada del Reglamento aprobada por la Conferencia en junio de 2021, podrán participar en la discusión, por cada Miembro, un delegado o un ministro asistente a la Conferencia en nombre del Gobierno, un delegado en nombre de los empleadores y un delegado en nombre de los trabajadores. Además del delegado gubernamental o del ministro podrá hacer uso de la palabra un Jefe de Estado o de Gobierno que asista a la reunión. Nadie podrá intervenir más de una vez en la discusión, excepto en aquellos casos en que la persona que ejerza la presidencia de la plenaria conceda a un orador el derecho de réplica.

Inscripción en la plenaria

- Todas las solicitudes para intervenir en la sesión plenaria deberán enviarse con antelación a través del **Formulario de inscripción en la lista de oradores de la sesión plenaria**. La información requerida incluye el nombre, el país, el grupo (ya sea gobierno, empleadores, trabajadores u organización internacional invitada) y la información de contacto del orador, incluido un número de móvil en caso de necesidad urgente.
- Las consultas sobre las intervenciones en la plenaria pueden dirigirse a **plenaryspeeches@ilo.org**.

Se solicita a todos los delegados que se hayan inscrito para hacer uso de palabra desde la sala de la sesión plenaria que remitan la versión escrita de su discurso a la misma dirección (plenaryspeeches@ilo.org) en un plazo mínimo de 24 horas antes de su intervención. Las alocuciones grabadas previamente deberán recibirse con por lo menos 48 horas de antelación. Por favor consulte la sección «Formato de las declaraciones grabadas previamente e información técnica conexa**».** Es importante que en la versión escrita figure con claridad:

- a) el nombre del orador;
 - b) el nombre de la delegación, y
 - c) la mención «cotéjese con el discurso pronunciado»⁸.
- Las inscripciones se abrirán el **viernes 12 de mayo** y se cerrarán el **miércoles 7 de junio** a las 18 horas (**horario de Europa Central**). Las solicitudes se tramitarán por orden cronológico.
 - Se notificará con antelación a los oradores por correo electrónico de la sesión y la hora aproximada a la que la presidencia les otorgará el uso de la palabra.

⁸ Ha de tenerse presente que la interpretación simultánea de los discursos se hace para facilitar la comunicación y no constituye en modo alguno un acta auténtica ni literal de las deliberaciones.

Téngase en cuenta que esto solo corresponde la inscripción de quienes deseen tomar la palabra en la plenaria de la Conferencia durante el examen del informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la memoria del Director General. Las solicitudes para intervenir en la sesión plenaria durante la adopción de los informes de las comisiones deberán dirigirse al quien ejerza la presidencia de las respectivas comisiones a través de la secretaría de la comisión.

Duración máxima de las intervenciones

Para que el mayor número posible de oradores tenga la posibilidad de expresarse durante la discusión del informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, la duración máxima de las intervenciones será de **cinco minutos** (**Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo**, párrafo 6 del artículo 14).

Esta duración máxima se aplicará estrictamente a todas las intervenciones.

A título de información, el tiempo impartido es suficiente para leer un texto de aproximadamente **dos páginas A4 mecanografiadas, a doble espacio** (es decir, 600 palabras), a una velocidad que permite hacer una interpretación simultánea precisa del discurso, a saber, de 120 palabras por minuto.

Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los delegados que reduzcan a un estricto mínimo las fórmulas de cortesía y que aborden de inmediato los puntos esenciales de sus declaraciones.

Formato de las declaraciones grabadas previamente e información técnica conexas

La 111.ª reunión de la Conferencia marca un retorno al formato previo a la pandemia de la COVID, por lo que se espera que los delegados se dirijan a la sesión plenaria en persona. No obstante, tendrán la posibilidad de pronunciar sus discursos mediante grabaciones, en cuyo caso se agradecerá tengan presentes las siguientes instrucciones:

- En las grabaciones de video también se deberá **respetar el límite de los cinco minutos asignado a las intervenciones**. Los mensajes de video que superen este límite de tiempo solo se emitirán durante cinco minutos.
- Los mensajes de vídeo deben enviarse **como mínimo 48 horas antes de la hora prevista para la intervención**, acompañados del texto del discurso, a plenaryspeeches@ilo.org.
- Especificaciones técnicas:
 - a) formato: mp4;
 - b) códec de vídeo: H264 (no más de 5 mbps), y
 - c) formato de imagen: 16:9 (horizontal, no vertical)
- Dado que el envío directo por correo electrónico de archivos grandes puede plantear dificultades, los oradores pueden utilizar WeTransfer (wetransfer.com), una aplicación gratuita, para enviar sus vídeos a plenaryspeeches@ilo.org.
- La información siguiente debería aparecer en el asunto del correo electrónico: «nombre del orador - país - vídeo». No obstante, es importante señalar que, por motivos técnicos, el nombre y el título del orador solo debe indicarse en el correo electrónico, y no incluirse en la imagen del vídeo. Estos datos serán añadidos por los técnicos de vídeo de la OIT.

- Si la declaración en vídeo se realiza en un idioma que no sea uno de los siete idiomas de trabajo de la OIT (alemán, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), el vídeo deberá estar subtulado en uno de los tres idiomas de trabajo de la Organización (español, francés o inglés).
- También deberá enviarse con antelación una traducción escrita del discurso en una de las tres lenguas oficiales en atención a los intérpretes.
- Tenga en cuenta que **no será posible dirigirse a la plenaria en directo a través de plataformas de videoconferencias (tales como Zoom).**

► Inscripción y participación

Composición de las delegaciones nacionales

Delegaciones tripartitas

Las delegaciones de los Estados Miembros a la Conferencia Internacional del Trabajo se compondrán de **cuatro** representantes: **dos** de los cuales serán delegados del Gobierno, **un** delegado de los empleadores y **un** delegado de los trabajadores (Constitución de la OIT, párrafo 1 del artículo 3).

Cada delegado puede estar acompañado, como máximo, por dos consejeros técnicos (se incluyen los delegados suplentes) por cada uno de los puntos técnicos del orden del día de la Conferencia y el punto relativo a información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones (Constitución de la OIT, párrafo 2 del artículo 3). **En el orden del día de la 111.ª reunión constan actualmente siete puntos como los indicados supra (puntos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX); por consiguiente, cada delegado gubernamental, de los empleadores y de los trabajadores que asista a la 111.ª reunión de la Conferencia podrá estar acompañado de hasta 14 consejeros técnicos.** Para que los representantes de los Gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores puedan participar de forma plena y equitativa, en consonancia con los principios del tripartismo, el número de consejeros técnicos que los acompañe deberá ser equilibrado. **Los gastos de viaje y las dietas de estancia de los delegados y de sus consejeros técnicos correrán por cuenta del Estado respectivo** (Constitución de la OIT, párrafo 2, a) del artículo 13).

En virtud de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros deberán cerciorarse de que sus delegaciones sean plenamente tripartitas y mantengan dicha condición en todo momento, especialmente, a efectos de las votaciones y la aprobación de informes que tienen lugar los últimos días de la reunión. Los delegados deben estar facultados para actuar con total independencia unos de otros. Los delegados no gubernamentales serán designados de acuerdo con las organizaciones más representativas de empleadores o de trabajadores, según sea el caso, siempre que tales organizaciones existan en el país de que se trate (Constitución de la OIT, párrafo 5 del artículo 3).

Paridad de género

En la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022), la proporción global de mujeres delegadas y consejeras técnicas acreditadas era del 36,5 por ciento, lo que sigue estando muy por debajo del nivel necesario para alcanzar la paridad de género (entre el 47 y el 53 por ciento de mujeres). Se pide a los Gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores que tengan en cuenta las resoluciones relativas a la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus 60.ª (1975), 67.ª (1981), 78.ª (1991) y 98.ª (2009) reuniones. Periódicamente se recopila información a este respecto que luego se transmite al Consejo de Administración, incluso sobre los obstáculos encontrados, así como sobre las medidas adoptadas para lograr la paridad de género.

Con el fin de lograr la paridad de género en las delegaciones, se insta encarecidamente a los Gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a que incluyan un mayor porcentaje de mujeres en sus delegaciones ante la Conferencia, en particular como delegadas titulares. Para obtener información completa sobre el equilibrio de género de los participantes acreditados en la última reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el lector podrá consultar la [página web de la Conferencia](#).

Representación de organizaciones internacionales intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales

La lista de organizaciones invitadas a hacerse representar en calidad de observadoras en la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, aprobada por el Consejo de Administración, figura en el anexo al [documento GB.347/INS/20](#).

Acreditación

Los poderes de las delegaciones nacionales deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo **21 días** antes de la apertura de la Conferencia (es decir, el **lunes 15 de mayo**), de manera que tanto la Oficina como las autoridades suizas dispongan de tiempo suficiente para tramitar los poderes y las solicitudes de visado de todos los participantes.

La acreditación de las delegaciones tripartitas de los Estados Miembros (depósito de los poderes) y de las delegaciones de las organizaciones internacionales y de las organizaciones internacionales no gubernamentales invitadas deberá hacerse **en línea** a través del [sitio web de la Organización](#). Los códigos de acceso al sistema de acreditación en línea se han enviado a los Estados Miembros, mediante las Misiones Permanentes (cuando las hay), a finales de abril de 2023. Los Estados Miembros que no hayan recibido los códigos podrán solicitarlos directamente ante la Oficina del Consejero Jurídico mediante la dirección credentials@ilo.org.

En el [sitio web de Poderes](#) se encuentra una [Nota explicativa](#) para las delegaciones nacionales sobre el depósito de los poderes, en la que se describen las distintas categorías de participantes en la Conferencia y las funciones que desempeñan.

El nombre, los títulos y las funciones de los miembros de las delegaciones tripartitas nacionales, así como de los representantes de las organizaciones internacionales y de las organizaciones internacionales no gubernamentales, se publican en tiempo real en el [sitio web de Poderes](#).

Inscripción a la llegada (distintivo personal)

Los delegados podrán inscribirse y recoger sus distintivos en la oficina de inscripción, siempre y cuando se hayan recibido sus poderes. Para poder entrar en la sede de la OIT y en el recinto del Palacio de las Naciones, todos los participantes deberán llevar consigo un **distintivo personal** (con una fotografía) expedido en la oficina de inscripción ubicada **en el edificio de la OIT, o bien, en la puerta de Pregny, en el Palacio de las Naciones**.

Para recoger su tarjeta de identificación personalizada de la CIT en uno de los mostradores de inscripción, se solicita a los delegados acreditados que presenten un documento de identidad válido, que contenga una fotografía y su nombre en alfabeto latino, expedido por países u otras entidades reconocidas por las Naciones Unidas.

Un espacio de inscripción acogerá a los participantes en la Conferencia en la planta R3 (Norte) del edificio de la OIT. Al igual que en sesiones anteriores, los participantes también podrán inscribirse en la puerta Pregny del Palacio de las Naciones.

El mostrador situado en la planta P1 del edificio de la OIT está reservado exclusivamente a los **miembros de la prensa**.

Debido a las medidas de seguridad vigentes en el Palacio de las Naciones, los visitantes no podrán acceder al recinto durante la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. No obstante, será posible escuchar a distancia las deliberaciones en la sesión plenaria de la Conferencia a través de la transmisión por Internet en el sitio web de la OIT. Los interesados en las labores de las comisiones

deberán enviar un correo electrónico a reloff-conf@ilo.org, indicando la comisión en que están interesados, para que se les envíe un enlace de Zoom que les permita escuchar las sesiones públicas de la comisión en cuestión.

Los horarios de apertura de los mostradores de inscripción son los siguientes:

Horarios de apertura de los mostradores de inscripción

Fechas	Horarios de apertura	Mostrador de inscripción, sede de la OIT, nivel R3, ala Norte	Mostrador de inscripción, Palacio de las Naciones, Puerta Pregny	Mostrador de inscripción, sede de la OIT, nivel P1 (prensa únicamente)
Viernes 2 de junio	10.00 – 16.00 horas	✓	✗	✗
Sábado 3 de junio	10.00 – 18.00 horas	✓	✓	✗
Domingo 4 de junio	10.00 – 18.00 horas	✓	✓	✗
Lunes 5 de junio	8.00 – 19.00 horas	✓	✓	✓
Martes 6 de junio	8.00 – 19.00 horas	✓	✓	✓
Miércoles 7 a sábado 10 de junio	9.00 – 17.00 horas	✓	✓	✓
Lunes 12 y martes 13 de junio	9.00 – 18.00 horas	✓	✓	✓
Miércoles 14 y jueves 15 de junio	9.00 – 18.00 horas	✓	✓	✓
Viernes 16 de junio	9.00 – 18.00 horas	✓	✓	✓

Los Ministros, Viceministros, Secretarios de Estado, Secretarios Permanentes, Representantes Permanentes y representantes de grado equivalente de las Misiones Permanentes de aquellos Estados invitados en calidad de observadores podrán solicitar al personal de la Misión Permanente o a otros funcionarios que inscriban previamente a estos funcionarios de alto nivel y recojan sus distintivos de identificación. Para ello se requerirá la siguiente información:

- una autorización escrita debidamente firmada (es decir, una nota verbal) en la que se indique el nombre de la persona autorizada que recogerá la tarjeta de identificación y sus datos de contacto (número de identificación y número de teléfono);
- el pasaporte (ya sea el original o una copia escaneada) que permita verificar la identidad del funcionario de alto nivel;
- una fotografía (en formato electrónico), si no se ha cargado ninguna foto con antelación (es decir, a través del enlace de validación incluido en el correo electrónico enviado directamente a cada delegado acreditado).

Téngase en cuenta que todos los demás participantes deberán estar acreditados ante la Conferencia y recoger su propio distintivo de la Conferencia en uno de los mostradores de inscripción. El acceso a los locales de la Conferencia en el Palacio de las Naciones y en el edificio de la OIT está restringido a las personas que lleven una tarjeta de identificación con fotografía de la Conferencia, que deberán llevar visible en todo momento.

Participación a distancia

De conformidad con el Reglamento, se ofrecerán las siguientes opciones de participación a distancia:

- las sesiones plenarias se retransmitirán en directo a través del sitio web de la Conferencia, como en el pasado. Los delegados que no puedan formular su declaración en persona podrán hacerlo mediante un vídeo pregrabado;
- en las comisiones, los participantes en línea podrán escuchar las deliberaciones a distancia (participación pasiva en línea), pero no podrán hacer uso de la palabra. No habrá conexiones a distancia para los grupos de redacción.

Documentos e información

De conformidad con la política de racionalización del uso de papel en la OIT y con el objetivo de publicar el 95 por ciento de los documentos oficiales exclusivamente en formato electrónico, solo se imprimirá un número muy limitado de ejemplares de los documentos. Cabe recordar que los documentos que se preparan antes de la reunión y durante la misma se publican en el [sitio web de la Conferencia](#), como es el caso de la presente Guía, que también estará a disposición mediante la aplicación «ILO Events».

Determinados documentos, con inclusión del Boletín Diario, se pondrán a disposición de los participantes en el mostrador de distribución situado en el área cercana al Bar Le Serpent (Palacio de las Naciones).

NB: El Servicio de Distribución de Documentos de la Conferencia no se ocupa de enviar documentos o informes para los delegados. Se ruega a los delegados que utilicen el servicio postal a tales efectos.

Mostrador de información


A partir del **lunes 5 de junio**, se instalará un mostrador de información en el Palacio de las Naciones, puerta 40, edificio E, primera planta, que estará abierto de **lunes a viernes, entre las 10 y las 17 horas, y el sábado 10 de junio entre las 10 y las 14 horas**. El mostrador estará a disposición de los participantes en la Conferencia que:

- requieran información general sobre la Conferencia y relativa a las instalaciones, el programa de la reunión y los eventos sociales;
- hayan extraviado su distintivo o requieran otros servicios conexos;
- deseen formular alguna pregunta o solicitud.



Boletín diario

Durante la reunión de la Conferencia se preparará un Boletín Diario con información sobre el día y el lugar donde se han de celebrar las sesiones. Este boletín estará disponible en los mostradores de información y distribución de documentos, y también puede consultarse en línea en el sitio web de la Conferencia, donde se actualiza el día anterior a partir de las 23 horas. El programa diario de reuniones también podrá consultarse en la aplicación «ILO Events» mencionada infra

Aplicación ILO Events

 <p>Aplicación ILO Events</p>	<p>Gracias a la aplicación «ILO Events», los delegados inscritos podrán recibir notificaciones pertinentes e información actualizada sobre el programa de reuniones de la Conferencia, consultar información práctica y documentos, y acceder a sitios web desde sus dispositivos móviles. Asimismo, les permitirá comunicarse con otros participantes en la Conferencia registrados en la aplicación.</p> <p>Los delegados inscritos recibirán una invitación por correo electrónico para que descarguen la aplicación y puedan conectarse una vez que la Oficina haya tramitado sus poderes para la Conferencia.</p>
---	--

Sistema electrónico de votación

La Conferencia de este año estrenará un nuevo sistema de votación electrónica. En caso de votación, se invitará a todos los delegados con derecho a voto a conectarse a la plataforma de votación utilizando el código que reciban por correo electrónico. Este correo electrónico también contendrá un botón que les permitirá conectarse sin tener que introducir el código. Las votaciones activas y completas estarán disponibles haciendo clic en el icono ( o ) situado en la esquina superior derecha de la página.

Si su delegación le autoriza a votar, podrá usted hacer clic en una sesión activa y emitir su voto.

Si accede a una sesión de votación por error, podrá salir de ella haciendo clic en la cruz (X), ya que de no hacerlo es posible que otros miembros de su delegación no puedan emitir su voto.

En caso de que no reciba el correo electrónico con el enlace hacia el sistema de votación o haya extraviado su código de votación, póngase en contacto con el personal de asistencia al voto electrónico de la OIT en el lugar de la votación o envíe un correo electrónico a ILO_eVote_Assistance@ilo.org.

Redes sociales (DCOMM)

Durante la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT enviará sus tuits a través de @OITNoticias (en español), @OITInfo (en francés) y @ILO (en inglés).

Los hashtags oficiales para la Conferencia Internacional de este año son:

- #CIT2023 (español)
- #ILC2023 (inglés)
- #CIT2023 (francés)

Los delegados que deseen compartir sus opiniones y experiencias sobre la Conferencia en Twitter y otras redes sociales deberán hacerlo utilizando los hashtags que figuran más arriba en su idioma respectivo y, cuando sea posible, dirigiendo los tweets a [@ILO](https://twitter.com/ILO), [@OITInfo](https://twitter.com/OITInfo) o [@OITNoticias](https://twitter.com/OITNoticias).

Recomendación

Asegúrese de que la información que esté por compartir en las redes sociales pueda hacerse pública.

En algunas comisiones, el Presidente podrá pedir a los delegados que se abstengan de compartir información actualizada en las redes sociales sobre las discusiones en curso o de citar directamente las intervenciones de otros delegados. Se insta a los delegados a que se aseguren de que la sesión esté abierta al público antes de publicar información sobre los debates. De no ser así, se invita a los delegados a cerciorarse de que han entendido bien todas las instrucciones impartidas por quien ejerza la presidencia de las comisiones antes de publicar información en las redes sociales.

Muros en las redes sociales

Se invita a los delegados a que se unan a la conversación durante la Conferencia Internacional del Trabajo compartiendo publicaciones en las redes sociales con el hashtag #ILO2023, o subiendo mensajes directamente al **muro social digital**. Sus mensajes aparecerán en el muro social de la Conferencia y serán vistos por delegados de todo el mundo: <https://my.walls.io/ILC2023>.

Nota: El uso de los servicios en línea para publicar la información de la OIT no supone la aprobación de los proveedores del servicio, ni de los términos y condiciones que estos puedan establecer para los usuarios.

Retransmisión en directo de las sesiones plenarias

Todas las sesiones plenarias de la Conferencia y de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo se retransmitirán en tiempo real a través de **OIT Live**, la nueva plataforma de eventos de la OIT accesible en directo a través de: live.ilo.org/es. Las grabaciones de las sesiones estarán disponibles el mismo día, junto con segmentos de búsqueda de cada orador. Puede reproducir las grabaciones en OIT Live o descargarlas para compartirlas en las redes sociales.

Biblioteca y servicios de información

Durante la renovación del edificio, se invita a los delegados a ponerse en contacto con la Biblioteca para concertar una cita mediante library@ilo.org si acaso necesitan ayuda para la investigación o desean aprender a utilizar las bases de datos de la OIT y otros recursos de información.

► Servicios e instalaciones de la Conferencia

Mapa de los locales de la Conferencia

Al inscribirse en los mostradores de información se le facilitará un mapa de los locales donde se reúne la Conferencia, y que también puede obtener en el sitio web de la Conferencia y en la aplicación «ILO Events». Adjuntos a la presente Guía se incluyen también los planos que le permitirán ubicarse en las instalaciones de la Conferencia.

Reserva de las salas de reunión

Los participantes que deseen reservar salas para celebrar reuniones bilaterales, multilaterales o de grupo sobre asuntos relacionados con la Conferencia podrán hacer las reservas necesarias dirigiéndose por correo electrónico a la dirección siguiente: ilcrooms@ilo.org.

Servicios de interpretación

Se proporcionan servicios de interpretación en los siete idiomas de trabajo de la Conferencia (alemán, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) en las reuniones de los grupos, en las reuniones plenarias y en las reuniones de las comisiones.

Conviene recordar que **todos los delegados inscritos para intervenir en sesión plenaria deberán enviar una copia electrónica de su discurso a plenaryspeeches@ilo.org al menos 24 horas antes de su intervención**. Es importante que el asunto del correo electrónico incluya el nombre de la delegación y, si se conoce, la fecha y la hora en que se pronunciará el discurso. La copia electrónica del discurso se publicará en el sitio web de la Conferencia poco tiempo después de que el discurso sea pronunciado. Las grabaciones de la versión original y de sus respectivas interpretaciones simultáneas al español, francés e inglés se pondrán a disposición en [ILO Live](#).

Se invita a los delegados que se han inscrito en la lista de oradores de las comisiones técnicas a que envíen una versión electrónica de sus discursos a las direcciones siguientes:

- **Comisión normativa:** cn-interpret@ilo.org
- **Comisión de la Discusión Recurrente:** cdr-interpret@ilo.org
- **Comisión de la Discusión General:** cdg-interpret@ilo.org
- **Comisión de Asuntos Generales:** cag-interpret@ilo.org
- **Comisión de Aplicación de Normas:** can-interpret@ilo.org

Se insta encarecidamente a los oradores que se expresen con un ritmo pausado, sobre todo cuando lean sus declaraciones, a fin de que los intérpretes puedan interpretar correctamente sus mensajes.

Ha de tenerse presente que la interpretación simultánea de los discursos se hace para facilitar la comunicación y no constituye en modo alguno un acta auténtica ni literal de las deliberaciones.

Acceso a internet y cibercafés

Cibercafé en el Palacio de las Naciones

Estará ubicada en la mezzanina del segundo piso, frente a la puerta 40.

Acceso a la red wifi

Los participantes en la Conferencia tendrán acceso a la red pública de wifi del Palacio de las Naciones (denominada «**UNOG-Public-Wifi**») y a la del edificio de la OIT (denominada «**ILO-Public**»).

Restauración

En el edificio de la OIT

De lunes a viernes:

- Cafetería situada en la planta R2 Norte: de las 7.30 a las 17 horas, almuerzo de las 11.45 a las 14 horas.
- Bar del os delegados situado en la planta R3 Sur: de las 8.30 a las 17 horas.
- Cafetería situada en la planta R1 Norte: de las 8 a las 18 horas (o hasta las 19.30 horas en caso de sesiones prolongadas del 6 al 9 de junio y el 12 y 13 de junio).

Sábado 10 de junio:

- Cafetería situada en la planta R2 Norte: 7.30 a 17 horas, almuerzo de las 11.45 a las 14 horas (servicio reducido, con dos platos para elegir).
- Cafetería situada en la planta R1 Norte: de las 8 a las 18 horas.

En el Palacio de las Naciones

La cafetería del Palacio de las Naciones, situada en la planta R del edificio A, ofrecerá diversas comidas de las 11.30 a las 14 horas del **lunes 5 al viernes 9 de junio** y del **lunes 12 al viernes 16 de junio**. Estará cerrada el **sábado 10 de junio**.

En el edificio E del Palacio de las Naciones, el Bar Le Serpent abrirá de las 8 a las 17 horas, del **lunes 5 al viernes 9 de junio, y del lunes 12 al viernes 16 de junio**. El **sábado 10 de junio** abrirá de las 8 a las 15 horas. Los días en los que se prevean sesiones prolongadas o del grupo de redacción, el Bar Le Serpent estará abierto hasta las 19 horas.

A la hora del almuerzo, el restaurant Pasta Corner, ubicado detrás del Bar Le Serpent, abrirá de las 11.30 a las 14 horas del **lunes 5 al sábado 10 de junio**, así como del **lunes 12 al viernes 16 de junio**.

Transporte

Servicio de minibuses entre la OIT y el Palacio de las Naciones

Un servicio de minibuses de enlace circulará diariamente a intervalos frecuentes entre la OIT y el Palacio de las Naciones. **El uso del cinturón de seguridad será obligatorio.**

Durante las obras de renovación del edificio de la sede de la OIT, este servicio circulará entre la «Allée du Centenaire» en el nivel R3, cerca del estanque, y la puerta 40 *bis* del Palacio de las Naciones. El servicio de autobuses de enlace funcionará según el siguiente horario:

Lunes a sábado de las 7.30 horas hasta el final de las sesiones de las comisiones.

Viernes, 16 de junio de las 7.30 horas hasta el final de la sesión de clausura.

Taxis

Llame al +41 22 331 4133 o reserve en línea en la dirección www.taxi-phone.ch o a través de la aplicación de su teléfono móvil.

Transporte público

Para mayor información sobre el sistema de transporte público de Ginebra, consulte el sitio www.tpg.ch o descargue la aplicación en su teléfono móvil.

Estacionamiento

En razón de las restricciones relativas al estacionamiento en el Palacio de las Naciones, se invita a los delegados a estacionar sus vehículos en el edificio de la sede de la OIT y a hacer uso del servicio de transporte entre la OIT y el Palacio de las Naciones.

Se ruega a las Misiones Permanentes que consulten la Nota verbal de la Oficina Internacional del Trabajo en la que encontrarán información sobre los procedimientos necesarios para poder acceder en automóvil a los predios del Palacio de las Naciones y para tramitar distintivos temporales para los choferes de las misiones diplomáticas que asistirán a la 111.ª reunión de la Conferencia.

Asimismo, se agradecerá a los miembros de las Misiones Permanentes que estacionen sus vehículos en los lugares reservados a tal efecto en el estacionamiento P10 del Palacio de las Naciones, ubicado frente a la puerta 40, y en el estacionamiento subterráneo PA-1. Se disponen de plazas de estacionamiento limitadas y, una vez ocupadas, se negará el acceso al Palacio de las Naciones a los vehículos diplomáticos adicionales.

Conforme a la práctica habitual, el ingreso por la puerta 40 estará reservado a los delegados que lleguen al recinto en vehículos conducidos por un chofer. No obstante, los vehículos de las Misiones no podrán esperar a sus pasajeros en esa zona, sino que únicamente podrán ingresar en ella al **dejar o al recoger a sus pasajeros**. Todo vehículo estacionado en la zona por un periodo prolongado recibirá una advertencia. Si el vehículo comete infracciones adicionales, se le podrá negar el acceso al estacionamiento.

Durante la *Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia Social para Todos*, los días **14 y 15 de junio**, se negará el acceso al estacionamiento P10, por lo que los vehículos deberán estacionarse en el estacionamiento subterráneo PA-1.

Seguridad, salud y bienestar

En caso de emergencia, el número de teléfono al que debe llamarse desde una línea fija, ya sea en el Palacio de las Naciones o en la OIT, es el 112

Primeros auxilios

La Oficina Internacional del Trabajo está empeñada en preservar la salud y la seguridad de los participantes durante la Conferencia.

Se solicita a los participantes que informen a la Secretaría de la Conferencia sobre toda circunstancia que consideren pueda constituir un riesgo para la salud o la seguridad.

Durante la Conferencia, el Servicio Médico de la OIT (MEDSERV) brinda atención básica y asistencia médica inmediata. El Servicio Médico está situado en la planta R3, en el extremo Norte del edificio de la OIT.

El horario de apertura es de las 9 a las 18 horas, de lunes a viernes.

Los participantes en la Conferencia no tendrán acceso al Servicio Médico del Palacio de las Naciones.

Los participantes podrán tomar uno de los minibuses de enlace del Palacio de las Naciones hasta la sede de la OIT. **En caso de que el interesado no esté en condiciones de viajar en minibús de enlace, deberá solicitar asistencia inmediata o llamar al 112 desde una línea fija interna.**

Medidas de prevención de la COVID-19

A la luz de la evolución de la situación epidemiológica del COVID-19 y de las orientaciones en Ginebra y en la región, la Oficina ha actualizado las medidas preventivas en la sede. Las orientaciones siguen las recomendaciones de la OMS y se revisan periódicamente en consulta con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COSH).

Medidas generales de seguridad e higiene

- Los participantes deben permanecer vigilantes para minimizar los riesgos de transmisión de la COVID-19 y seguir protegiendo a las personas vulnerables.
- La OIT sigue aplicando toda la normativa local en materia de seguridad y salud en el trabajo y mantendrá las medidas preventivas existentes en el edificio en relación con la ventilación, la limpieza y el suministro de gel hidroalcohólico y mascarillas.
- Las mascarillas no son obligatorias en las salas de conferencias y reuniones, pero siguen siendo recomendables y seguirán estando disponibles.
- No hay límite de personas en los ascensores y otros espacios compartidos.
- Dado que el virus de la COVID-19 sigue circulando, se recomienda mantener una distancia de al menos un metro con otras personas, higienizarse las manos con regularidad y llevar mascarilla en los transportes públicos y los espacios interiores concurridos.
- Se recuerda a los participantes la importancia de respetar a los compañeros que prefieran mantener las distancias o llevar mascarilla, especialmente en los ascensores y donde el espacio sea limitado.

- Los participantes que se sientan indispuestos deberán asistir a la conferencia en línea. Si deben asistir presencialmente, se les aconseja que lleven mascarilla y respeten todas las medidas de higiene.

En caso de contraer la COVID-19 o presentar síntomas conexos

- En caso de desarrollar síntomas o obtener un resultado positivo en la prueba COVID 19, los participantes deberán aislarse inmediatamente. Por favor, **no se acuda** a MEDSERV. Los participantes que den positivo en la prueba de la COVID-19 y presenten síntomas deberán observar 10 días de aislamiento a partir de la fecha de aparición de los síntomas, durante los cuales, si se encuentran lo suficientemente bien, podrán asistir a la Conferencia a distancia. Los participantes podrán volver en persona el día 6, siempre que no presenten síntomas y hayan dado negativo en la prueba del día 5. Se acepta la prueba rápida de antígenos. Se recomienda encarecidamente el uso de mascarilla desde el día 6 hasta el día 10.
- Los participantes que den positivo en la prueba de la COVID-19 y sean asintomáticos deberán observar 5 días de aislamiento a partir de la fecha de la prueba COVID-19 positiva, durante los cuales podrán asistir a la Conferencia a distancia si es posible. El día 6 después de la prueba positiva, podrán volver en persona si siguen asintomáticos. No se requiere una prueba negativa. Se recomienda encarecidamente el uso de mascarilla al volver en presencia del día 6 al día 10.

En caso de contacto con una persona infectada con la COVID-19

- Solo se solicitará adopten la cuarentena quienes estén en cercanos dentro del hogar con una persona infectada por el virus.
- Los participantes que sean identificados como contacto de una persona infectada deberán participar a distancia y podrán volver a la Conferencia en persona el sexto día, siempre que no hayan desarrollado síntomas. No se requiere una prueba negativa. Se recomienda encarecidamente el uso de mascarilla al volver en persona del día 6 al día 10.

Descargo de responsabilidad sobre las medidas y directrices relativas al COVID-19

- La OMS ha anunciado recientemente que la COVID-19 es ahora un problema de salud establecido y en curso que ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional. En consonancia, las medidas preventivas contra la COVID-19 establecidas en esta guía están sujetas a cambios a medida que surjan nuevos consejos de la OMS.
- La secretaría de la Conferencia informará a los participantes de cualquier cambio.

Emergencias médicas fuera de los locales de la ONU

En caso de emergencia médica fuera de los locales de la ONU, llame al 144 (si está en los cantones de Ginebra o Vaud) o al 15 (si está en Francia) o acuda inmediatamente al servicio de urgencias más cercano.

Enlaces de servicios médicos en Ginebra y Francia

Ginebra

Enlaces a clínicas de Ginebra: <https://smarthug.ch/urgence>

Centros médicos en Ginebra:

<https://www.medbase.ch/en/centers/detail/medbase-geneve-gare-cornavin/>

<https://www.magellan.ch/en/>

<https://arsante.ch/centres-de-competence/>

Francia

Hospitales en Francia:

Centre Hospitalier Annecy Genevois Tel.: +33 (0) 4 50 49 65 65 Chemin du Loup BP 14110, 74164 Saint-Julien-en-Genevois Cedex;

Hôpital Privé Pays de Savoie, Annemasse Tel.: +33 (0) 4 50 83 43 43 19, avenue Pierre Mendès France – 74105 Annemasse

Enlaces adicionales

- SOS Médecins Suisse: <https://www.sos-medecins.ch/wdp/>
- SOS Médecins France: <https://sosmedecins-france.fr/>
- Directorio médico del cantón de Ginebra: <https://amge.ch/>
- Obtención en línea de una cita médica: <https://www.onedoc.ch/en/>

Cobertura de seguro

La OIT no proporciona a los participantes ningún seguro de accidente ni de enfermedad válido durante los desplazamientos hacia o desde Ginebra ni durante la Conferencia. Por lo tanto, es indispensable que, antes de viajar a Ginebra, los participantes se cercioren de que disponen de la cobertura que ofrece una póliza de seguros de salud y accidente apropiada.

Política antitabaco

Está prohibido fumar tanto en el Palacio de las Naciones como en el edificio de la sede de la OIT, excepto en las **áreas designadas** a tal efecto. Por la salud y el bienestar de todos, le rogamos que no fume cerca de las puertas de entrada.

Delegados con discapacidades

Tanto el Palacio de las Naciones como los locales de la OIT son accesibles y, en la medida de lo posible, inclusivos para todos. Los mapas indican la ubicación de los aseos y otras instalaciones. También se dispone de un servicio de minibuses para facilitar el traslado desde la OIT al Palacio de las Naciones. Si necesita alguna adaptación particular por motivos de discapacidad auditiva o visual, necesita recibir algún tipo de asistencia, incluso en caso de emergencia o evacuación, no dude en dirigirse a la dirección CMU@ilo.org, teléfono: +41 22 799 6767.

Instalaciones para la lactancia

El Servicio Médico de la OIT (MEDSERV) cuenta con una sala de lactancia, situada fuera de sus locales, cerca de su entrada en la planta R3 Norte. Todos los miembros del personal y las delegadas ante la Conferencia que deseen utilizar esta sala deben inscribirse previamente con una de las enfermeras por medio de la dirección Infirmary@ilo.org o llamar al +41 22 799 7133.

Sala de oración

Los delegados podrán hacer uso de la sala de oración y meditación a disposición en la planta baja del edificio E del Palacio de las Naciones, ubicada junto a la oficina E.105. El edificio de la sede de la OIT también dispone de una sala destinada a tales efectos, en el despacho R2-20 en el ala Norte, cerca de la cabina de foto.

Política antiacoso

La OIT se ha comprometido en garantizar un lugar de trabajo libre de cualquier forma de acoso, en particular de acoso sexual. Las políticas antiacoso de la OIT se aplican a todos los funcionarios, a cualquier persona que trabaje con la OIT o en los locales de la OIT, y también a los delegados y demás personas que asisten a los eventos de la OIT. Si usted considera que está siendo víctima de acoso o ve que otra persona está siendo víctima de acoso, ¡hágalo saber! Para esto puede contactar con cualquier de los siguientes servicios:

Mediador: mediator@ilo.org

Asistente social: menes@ilo.org

Servicio médico: medical@ilo.org

Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos: oneill@ilo.org

Sindicato del Personal: syndicat@ilo.org

Banco

La UBS dispone de una sucursal en el edificio de la OIT y en el Palacio de las Naciones, así como de cajeros automáticos disponibles en todo momento.

En la OIT

- Tel.: +41 22 929 1588
- Horarios: de lunes a viernes
 - de las 9 a las 17 horas.

En el Palacio de las Naciones

- Tel.: +41 22 919 22 11
- Horarios: de lunes a viernes
 - de las 8.30 a las 16.30 horas

Oficina de correos

La oficina de correos del edificio de la OIT ha cerrado. No obstante, los delegados pueden seguir utilizando los servicios postales del Palacio de las Naciones, que actualmente están situados en la tienda de la SAFI (en la planta baja del edificio), abierta de lunes a viernes, entre las 11.30 y las 18.30 horas.

Objetos perdidos

En el Palacio de las Naciones, puede acudir al mostrador de información situado en la puerta 40, edificio E.

En la OIT, puede llamar al Centro de Control (planta R3-14, Norte) a las extensiones 8014 o 8015, o al +41 22 799 8015 (llamada externa).

Equipaje

Ante el constante refuerzo de las medidas de protección y seguridad, se reitera que está prohibido dejar el equipaje o los paquetes sin vigilancia.

Se recuerda a los delegados que **no está permitido introducir equipaje voluminoso en los locales de las Naciones Unidas** (solo se permitirá el acceso con un equipaje de cabina). Tampoco está permitido transportar equipaje voluminoso en los minibuses de enlace.

En el edificio de la OIT se sigue manteniendo un espacio (con capacidad muy limitada) reservado para depositar el equipaje. Los objetos depositados en esta sala son responsabilidad exclusiva de la persona que los deposita, la OIT declina toda responsabilidad en caso de pérdida o robo.

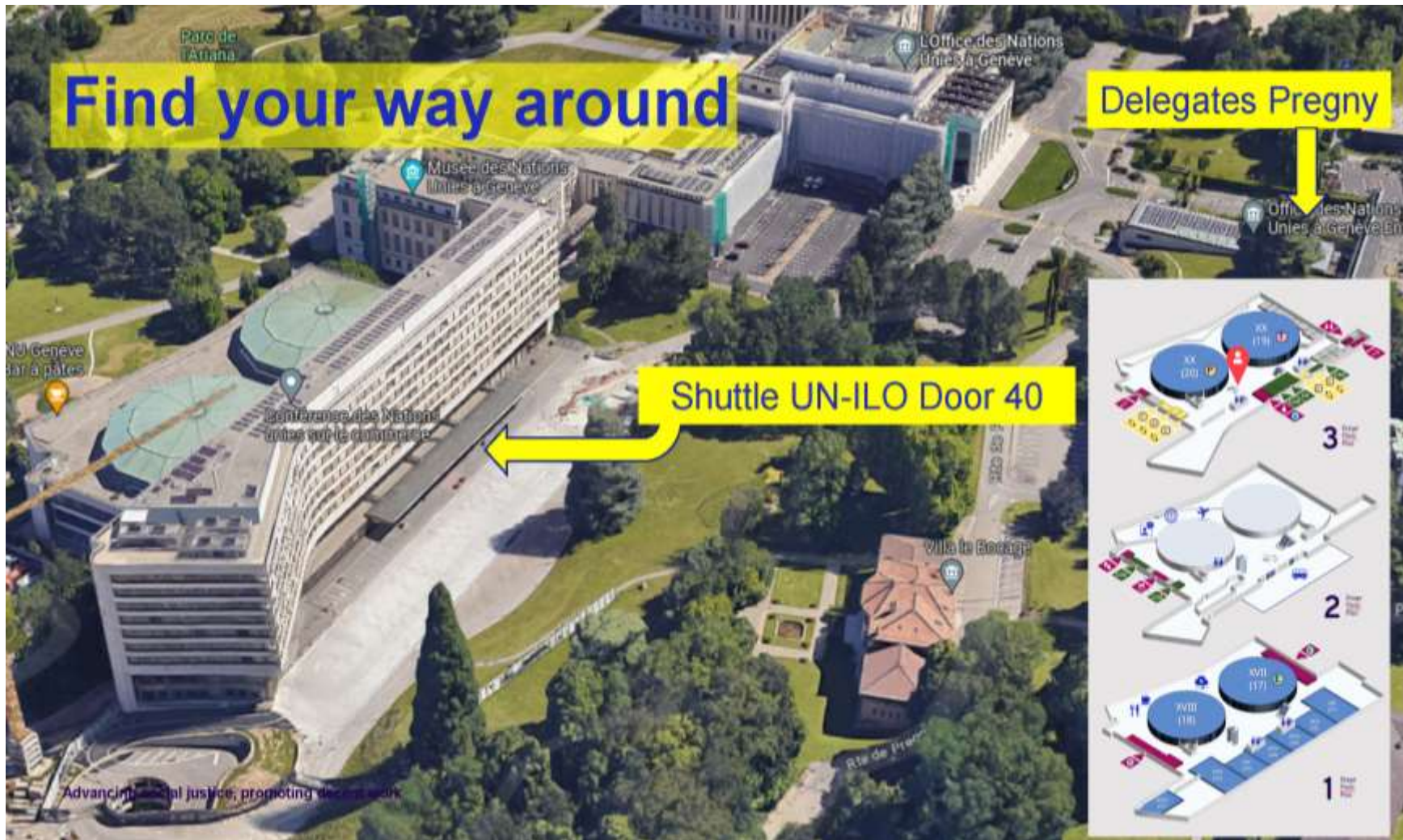
► Anexo

El edificio de la sede de la OIT



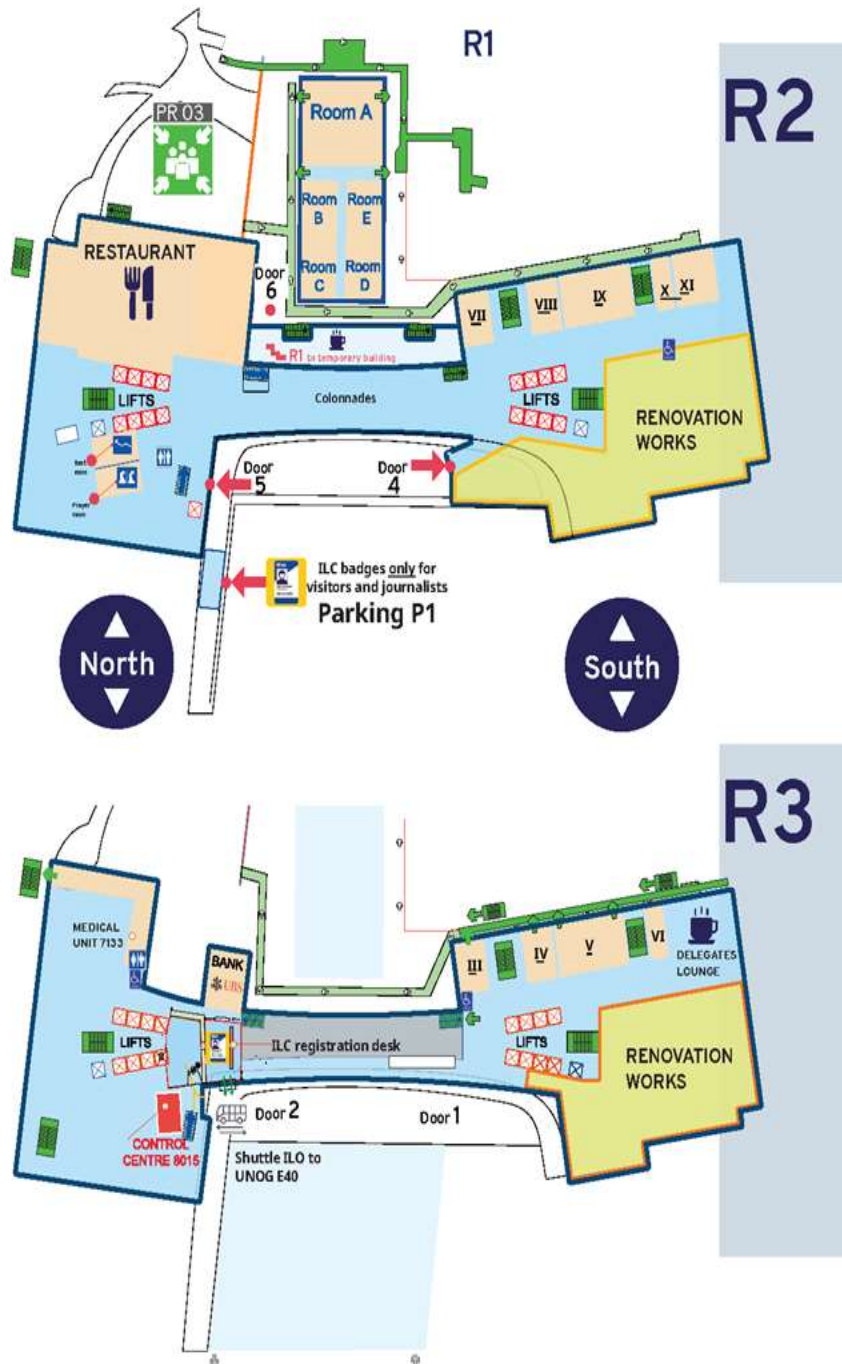
Fuente: datos cartográficos © 2023 Google Suiza.

El edificio del Palacio de las Naciones



Fuente: datos cartográficos © 2023 Google Suiza.

Mapa del edificio de la OIT



Fuente: OIT.